

DECRETO ALCALDICIO N° 214

DALCAHUE, 25 de enero del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución N° 1485 del 31.08.2016, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, donde Aprueba Convenio Prodesal I.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2017)

- Modulo I 23.400.000.- (214.05.07.019)

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.01.099 Otras Transferencias sector privado, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Dalcahue, para el año 2017.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Manuel Alvarez Barria
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



Regina Patricia Soto Nail
REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - **Oficina de Partes**
 - Transparencia
- RPSN/MAAB/RCCC/pyoa